

RESOLUCIÓN No. 1223 DEL 01 DE JUNIO DE 2023

“Por medio de la cual se corrige un error formal en la resolución 1145 del 23 de mayo de 2023”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 1145 del 23 de mayo de 2023, se dio por terminado el encargo en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01** a la servidora **Edith Milena Moncada Sánchez**, identificado/a con cédula de ciudadanía No. **52.448.077** y el encargo otorgado a al/la servidor/a público/a **Yohanna Tapia Mahecha** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.472.913**, para desempeñar el empleo **Instructor Código 313 Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, una vez firmada la resolución, se logra identificar que se incurrió en un error formal toda vez que, al digitar la fecha de la terminación del encargo de **Edith Milena Moncada Sánchez** identificada con cédula de ciudadanía número **52.448.077** en el artículo primero de la parte resolutive, el año no corresponde, siendo correcta la fecha 31 de mayo de 2023.

Que, en el epígrafe de la segunda y tercera página se menciona la servidora María Alejandra Beltrán Penagos y el servidor Rodrigo Rodríguez Rigueros, siendo correcto el texto: *“Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Edith Milena Moncada Sánchez en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 y de la servidora Yohanna Tapia Mahecha el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social”*.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del referente jurídico con fundamento en el artículo 45 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; cual establece:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitalización, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión (...)”

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue palpable error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión.



RESOLUCIÓN No. 1223 DEL 01 DE JUNIO DE 2023

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la resolución 1145 del 23 de mayo de 2023"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la resolución No. resolución 1145 del 23 de mayo de 2023, *"Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Edith Milena Moncada Sánchez en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 y de la servidora Yohanna Tapia Mahecha el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, en sentido de indicar que se incurrió en un error formal toda vez que, al digitar la fecha de la terminación del encargo de **Edith Milena Moncada Sánchez** identificada con cédula de ciudadanía número **52.448.077** en el artículo primero de la parte resolutive, el año no corresponde, siendo correcta la fecha 31 de mayo de 2023, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente resolución.



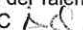
ARTÍCULO SEGUNDO: corregir el epígrafe de la resolución No. 1145 del 23 de mayo de 2023, en sentido de indicar que se incurrió en un error formal toda vez que, se omitió cambiar el epígrafe de la segunda y tercera página y por error se mencionó a los servidores María Alejandra Beltrán Penagos y el servidor Rodrigo Rodríguez Rigueros siendo correcto el texto: *"Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Edith Milena Moncada Sánchez en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 y de la servidora Yohanna Tapia Mahecha el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social"*.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, oportunamente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez –Profesional Especializada SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez-Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez -Profesional Especializado DGC 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.